

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 02 de noviembre de 2021. En la fecha al despacho del señor juez el **proceso ordinario No. 2014-00017**, informando que el superior revocó la sentencia de primera instancia. Sírvese proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 18 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral en providencia de fecha 02 de mayo de 2017, por medio de la cual se revocó la sentencia de primera instancia.

Por secretaria practíquese la liquidación de costas a cargo de la demandante, así: 4 SMLMV señaladas en primera instancia (Fl. 1068), sin costas en segunda instancia (Fl. 1086). Costas por valor de \$4.400.000 en el recurso extraordinario de casación (Fl. 61)

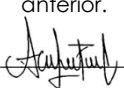
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Secretaría

Bogotá D.C. 19 de enero de 2022. Por Estado No. 006 de la fecha, fue notificado el auto anterior.


ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaria.

apc

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2021. En la fecha al despacho del señor juez el **proceso ordinario No. 2014-00285**, informando que la H. Corte Suprema de Justicia – Sala Laboral revocó la sentencia de primera instancia. Sírvasse proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 18 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por La H. Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia en providencia de fecha 03 de mayo de 2021, por medio de la cual se revocó la sentencia de primera instancia.

Por secretaria practíquese la liquidación de costas, fíjense como agencias en derecho la suma de \$151.420 a cargo de la parte demandada, sin costas en segunda instancia (art. 116), sin costas en el recurso extraordinario de casación (Fl. 103)

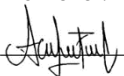
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Secretaría

Bogotá D.C. 19 de enero de 2022. Por Estado
No. 006 de la fecha, fue notificado el auto
anterior.


ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaría.

apc

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2021. En la fecha al despacho del señor juez el **proceso ordinario No. 2014-000563**, informando que el superior confirmó la sentencia de primera instancia. Sírvese proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

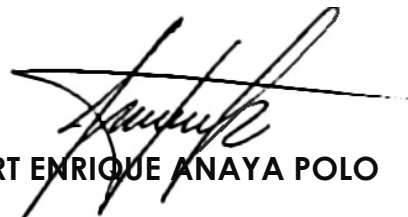
Bogotá D.C., 18 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral en providencia de fecha 13 de septiembre de 2018, por medio de la cual se confirmó la sentencia de primera instancia.

Por secretaria practíquese la liquidación de costas a cargo de la parte demandante y a favor de Colpensiones, fíjense las agencias en derecho en la suma de \$151.421 por concepto de agencias en derecho en primera instancia (Fl. 156), la suma de \$100.000 por concepto de agencias en derecho en segunda instancia (Fl. 171), y la suma de \$4.400.000 en el recurso extraordinario de casación (Fl. 54)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Secretaría

Bogotá D.C. 19 de enero de 2022. Por Estado
No. 006 de la fecha, fue notificado el auto
anterior.


ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaria.

apc

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 25 de octubre de 2021. En la fecha al despacho del señor juez el **proceso ordinario No. 2015-00478**, informando que el H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral modificó la sentencia de primera instancia. Sírvase proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 18 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral en providencia de fecha 03 de julio de 2019, por medio de la cual se modificó la sentencia de primera instancia.

Por secretaria practíquese la liquidación de costas a cargo de la parte demandada y en ella inclúyase la suma de \$2.950.868, por concepto de agencias en derecho señaladas en primera instancia (Fl. 832), sin costas segunda instancia (Fl.848)

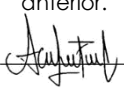
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Secretaría

Bogotá D.C. 19 de enero de 2022. Por Estado
No. 006 de la fecha, fue notificado el auto
anterior.


ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaria.

Apc

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2021. En la fecha al despacho del señor juez el **proceso ordinario No. 2017-00133**, informando que a H. Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia modificó la sentencia de primera instancia. Sírvase proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 18 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la H. Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia en providencia de fecha 16 de mayo de 2021, por medio de la cual se modificó la sentencia de primera instancia.

Por secretaria practíquese la liquidación de costas a cargo de cada una de las demandadas y en ella inclúyase la suma de \$ 908.526, por concepto de agencias en derecho señaladas en primera instancia (Fl.234), la suma de \$ 908.526 por concepto de agencias en derecho señaladas a cargo de Colfondos en segunda instancia (Fl. 33.)

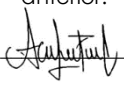
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Secretaría

Bogotá D.C. 19 de enero de 2022. Por Estado
No. 006 de la fecha, fue notificado el auto
anterior.


ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaría.

apc

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 25 de octubre de 2021. En la fecha al despacho del señor juez el **proceso ordinario No. 2017-000711**, informando que el superior revocó la sentencia de primera instancia. Sírvasse proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 18 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral en providencia de fecha 04 de septiembre de 2019, por medio de la cual se revocó la sentencia de primera instancia.

Por secretaria practíquese la liquidación de costas a cargo de la parte demandante, fíjense las agencias en derecho en la suma de \$908.526 por concepto de agencias en derecho en primera instancia (Fl. 255), sin costas en segunda instancia (Fl. 271)

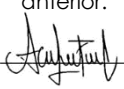
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Secretaría

Bogotá D.C. 19 de enero de 2022. Por Estado
No. 006 de la fecha, fue notificado el auto
anterior.


ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaria.

apc

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 03 de noviembre de 2021. En la fecha al despacho del señor juez el **proceso ordinario No. 2018-00371**, informando que el superior revocó la sentencia de primera instancia. Sírvasse proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 18 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral en providencia de fecha 30 de junio de 2021, por medio de la cual se revocó la sentencia de primera instancia.

Por secretaria practíquese la liquidación de costas a cargo de la demandada, fíjese la suma de 3 SMLMV como agencias en derecho en primera instancia (Fl. 109), y la suma de \$900.000 como agencias en derecho en segunda instancia (Fl. 119).

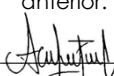
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Secretaría

Bogotá D.C. 19 de enero de 2022. Por Estado
No. 006 de la fecha, fue notificado el auto
anterior.


ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaria.

apc

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 27 de octubre de 2021. En la fecha al despacho del señor juez el **proceso ordinario No. 2018-00435**, informando que el H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral confirmó la sentencia de primera instancia. Sírvase proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 18 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral en providencia de fecha 30 de agosto de 2021, por medio de la cual se confirmó la sentencia de primera instancia.

Por secretaria practíquese la liquidación de costas a cargo de la parte demandante y en ella inclúyase la suma de \$ 1.817.052, por concepto de agencias en derecho señaladas en primera instancia (Fl. 146), sin costas segunda instancia (Fl.166)

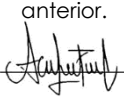
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Secretaría

Bogotá D.C. 19 de enero de 2022. Por Estado
No. 006 de la fecha, fue notificado el auto
anterior.


ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 03 de noviembre de 2021. En la fecha al despacho del señor juez el **proceso ordinario No. 2018-00588**, informando que el superior modificó la sentencia de primera instancia. Sírvese proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 18 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia en providencia de fecha 26 de mayo de 2021, por medio de la cual se modificó la sentencia de primera instancia.

Por secretaria practíquese la liquidación de costas así: a cargo de las demandadas la suma de \$908.526, por concepto de agencias en derecho señaladas en primera instancia (Fl.183), sin costas en segunda instancia (Fl. 190), sin costas en el recurso extraordinario de casación

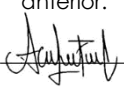
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Secretaría

Bogotá D.C. 19 de enero de 2022. Por Estado
No. 006 de la fecha, fue notificado el auto
anterior.


ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaria.

apc

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 18 de enero de 2021. – En la fecha al Despacho del señor Juez el **proceso ordinario No. 2019-00421**, informando que se hace necesario reprogramar la audiencia señalada. Sírvese proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 18 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, se hace necesario **REPROGRAMAR LA AUDIENCIA** fijada, y se señala la hora de las **2:30 pm del día 07 de febrero de 2022**, para llevar a cabo diligencia que había sido programada en auto anterior.

Publíquese el presente auto mediante estado electrónico en la página web de la Rama Judicial.

Se deja constancia que la audiencia se realizará a través del soporte de medios informáticos de la Rama Judicial, programa Microsoft Teams, razón por la cual las partes y apoderados deberán contar con conectividad vía web, e **informar correo electrónico** hasta un día hábil antes de la fecha señalada, al cual, se les remitirá la invitación con la cual se accede a la audiencia, allegando memorial al correo electrónico del despacho: jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se informa que, si se solicitaron testimonios, los **testigos** comparecerán a la diligencia por cuenta del apoderado solicitante, quien deberá remitir el link que le será suministrado por secretaría días antes a la fecha de la diligencia programada, a cada uno de los testigos solicitados.

Se deja constancia, que, para el caso de **sustituciones de poder**, el apoderado principal debe remitir al apoderado sustituto, el link que le será

remitido para la audiencia, en el cual se incluye el link del proceso físico escaneado junto con los memoriales allegados al proceso, para evitar más congestión en las solicitudes que se deben atender por secretaría, y retrasos en la audiencia señalada.

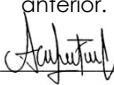
Finalmente, se solicita a los apoderados de las partes, proceder con la actualización de datos del despacho, en el microsítio del Juzgado dispuesto en la página web de la Rama Judicial, o en el link: <https://n9.cl/67z8>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO Secretaría Bogotá D.C. 19 de enero de 2022. Por Estado No. 006 de la fecha, fue notificado el auto anterior.  ANGIE LISETH PINEDA CORTES Secretaria.
--

APC

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 18 de enero de 2021. – En la fecha al Despacho del señor Juez el **proceso ordinario No. 2020-00090**, informando que se hace necesario reprogramar la audiencia señalada. Sírvese proveer.


ANGIE LIETH PINEDA CORTÉS
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 18 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, se hace necesario **REPROGRAMAR LA AUDIENCIA** fijada, y se señala la hora de las **9:00 am del día 07 de febrero de 2022**, para llevar a cabo diligencia que había sido programada en auto anterior.

Publíquese el presente auto mediante estado electrónico en la página web de la Rama Judicial.

Se deja constancia que la audiencia se realizará a través del soporte de medios informáticos de la Rama Judicial, programa Microsoft Teams, razón por la cual las partes y apoderados deberán contar con conectividad vía web, e **informar correo electrónico** hasta un día hábil antes de la fecha señalada, al cual, se les remitirá la invitación con la cual se accede a la audiencia, allegando memorial al correo electrónico del despacho: jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se informa que, si se solicitaron testimonios, los **testigos** comparecerán a la diligencia por cuenta del apoderado solicitante, quien deberá remitir el link que le será suministrado por secretaría días antes a la fecha de la diligencia programada, a cada uno de los testigos solicitados.

Se deja constancia, que, para el caso de **sustituciones de poder**, el apoderado principal debe remitir al apoderado sustituto, el link que le será

remitido para la audiencia, en el cual se incluye el link del proceso físico escaneado junto con los memoriales allegados al proceso, para evitar más congestión en las solicitudes que se deben atender por secretaría, y retrasos en la audiencia señalada.

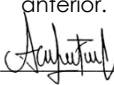
Finalmente, se solicita a los apoderados de las partes, proceder con la actualización de datos del despacho, en el microsítio del Juzgado dispuesto en la página web de la Rama Judicial, o en el link: <https://n9.cl/67z8>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO Secretaría Bogotá D.C. 19 de enero de 2022. Por Estado No. 006 de la fecha, fue notificado el auto anterior.  ANGIE LISETH PINEDA CORTES Secretaria.
--

APC